

Recibido.

Pereira, Noviembre 23 de 2015

Señores
FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Secretaría de Educación Municipal de Pereira
E. S. D.

Referencia: Comunicación y solicitud de pago según sentencia judicial del 15 de diciembre de 2014 en el Juzgado Cuarto Administrativo de Pereira con radicado No. 2014-00016, y de segunda instancia de fecha 30 de junio de 2015. Allego poder de convalidación y ratificación.

JAVIER CASTAÑEDA TABORDA, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, reconocido como apoderado de la señora **MARÍA AMPARO OSORIO OROZCO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 24.949.501 de Pereira quien actuó en el Proceso No. 2014-00016 en el Juzgado Cuarto Administrativo de Pereira.

Respetuosamente solicito al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio se ordene el pago de acuerdo a la sentencia del 15 de diciembre de 2014 del Juzgado Cuarto Administrativo de Pereira y de segunda instancia del 30 de junio de 2015 y así darle cumplimiento a lo allí ordenado y, que en el evento en que se requiera alguna documentación especial para realizarse el trámite de pago se sirva informarme.

Con la presente se está allegando, copia auténtica del acta de la audiencia celebrada el 15 de diciembre de 2014 en el Juzgado Cuarto Administrativo de Pereira con la constancia de ser primeras copias auténticas, de que se notificó en estrados y de la ejecutoria. Además copia auténtica de la sentencia del Tribunal Contencioso Administrativo de Risaralda del 30 de junio de 2015 que confirmó la sentencia del Juzgado Cuarto Administrativo de Pereira.

Allego poder de convalidación y ratificación otorgado por la señora **MARÍA AMPARO OSORIO OROZCO**, para efectos del trámite del ajuste de la pensión y el pago de las sumas dejadas de percibir por la reliquidación ordenada según sentencia dentro del proceso en mención.

ANEXO:

1. Copia auténtica con constancia de ser primeras copias, de la ejecutoria y de la notificación en estrados de la transcripción de la sentencia de primera instancia y de la sentencia del Tribunal Contencioso Administrativo de Risaralda que confirmó la sentencia de primera instancia.
2. CD que contiene la audiencia debidamente ejecutoriada.
3. Formato único para la expedición de certificado de historia laboral diligenciado con sus respectivos anexos:
 - Fotocopia ampliada de la cédula de ciudadanía de la señora María Amparo Osorio Orozco.
 - Formato solicitud de ajuste de pensión de jubilación diligenciado.
 - Fotocopia del acta de posesión No. 3300 de julio 27 de 1979.

- Copia del certificado de salarios.
- Fotocopia de la resolución 889 del 21 de junio de 2006, que reconoce la pensión de jubilación.
- Fotocopia del registro civil de nacimiento de la señora María Amparo Osorio Orozco.
- 4. Poder de ratificación y convalidación.
- 5. Certificación del Banco Citibank.
- 6. Copia de mi cédula de ciudadanía y de la T.P. No. 197.733 del C.S.J.

Recibiré notificaciones en la Calle 19 No. 8-34 Oficina 1206, Edificio Corporación Financiera de Occidente en la ciudad de Pereira (Risaralda). Teléfonos: 3352222 - 3340734 - 3104236800.

Atentamente,



JAVIER CASTAÑEDA TABORDA
C.C. No. 10.135.708 de Pereira
T.P. No. 197.733 del C.S. de la J.



Clasificación	Correspondencia General		
Fecha de radicación:	30 de noviembre de 2015	Número de radicado:	62454
Tipo de documento:	Carta	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	JAVIER CASTAÑEDA TABORDA		
Descripción o asunto:	SOLICITUD DE PAGO	Tiempo de respuesta (días):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	UN EXPEDIENTE
Anexos digitales:			
Destino:	GLORIA STELLA LONDOÑO - Contratista, YADIRA EUGENIA RAMIREZ HERNANDEZ - Director(A) Operativo(A) De Defensa Jurídica	Copia a:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo

